



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 16 de Marzo de 2011

C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA  
ESCUINAPA No. 105  
LAS BRISAS  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25210

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafos, 3, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; artículos 1, 2 primer y segundo párrafo, 7 fracciones II, XIV, XIX, XX y XCI, 8 primer párrafo fracción III, y artículo cuarto y quinto transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, segundo y tercer párrafos, 31 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XIX segundo y tercer párrafos, y artículos segundo y tercero transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de tercero, conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la Orden número GIF0501001/10 contenida en el Oficio número



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 2

053/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA mismo que fue notificado al C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON, en su carácter de tercero y padre del contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, el día 26 de Mayo de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

#### SUSTITUCION DE AUTORIDAD

Se hace constar que en la presente Resolución se emite por esta Unidad Administrativa, en virtud de la sustitución de autoridad que le fue dada a conocer mediante oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-067/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, notificado legalmente el 13 de Agosto de 2010 al C. SILVIA MONTERO ROCHAZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente revisado C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con credencia para votar con fotografía folio número 97039612, clave de elector MNRCSL76111605M400, expedida por el Instituto Federal Electoral. Así mismo se hace de su conocimiento que cuando en esta Acta Ultima Parcial se haga referencia a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Director o Dirección General de Fiscalización, Subdirector o Subdirección de Fiscalización de Saltillo y demás personal adscrito a las mismas; corresponden a la autoridad competente en el momento de efectuarse las diligencias en donde los refieren, en los términos de las disposiciones legales invocadas en cada acto o actuación.

#### HECHOS

#### NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 053/2010 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501001/10

Siendo las 15:12 horas del día 25 de Mayo de 2010, el C. IMELDA IBARRA TORRES en su entonces carácter de notificador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 053/2010, de fecha 19 de Mayo de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

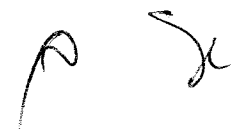
HOJA No. 3

Coahuila de Zaragoza, al contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, para tal efecto se requirió la presencia del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, siendo que el C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON en su carácter de tercero compareciente y PADRE del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Licencia de conducir, tipo de licencia CHOFER, número de folio (DLH):0182007098, expedida por la Secretaría de Obras públicas y Transportes, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SALIO DEL DOMICILIO A SU HORA DE COMIDA, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 26 de Mayo de 2010 a las 11:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 26 de Mayo de 2010, el C. IMELDA IBARRA TORRES, en su entonces carácter de notificador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo legalmente en: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 053/2010, de fecha 19 de Mayo de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, al C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser PADRE del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SALIO DEL DOMICILIO POR ASUNTOS DE TRABAJO., en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 25 de Mayo de 2010, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser PADRE del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. JAZMIN 1095-5 ZONA CENTRO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Licencia de conducir, tipo de licencia CHOFER, número de folio (DLH):0182007098, expedida por la Secretaría de Obras públicas y Transportes, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON el Notificador C. IMELDA IBARRA TORRES, se identificó con su constancia de identificación oficial número DGOD-0023/2010, de fecha 11 de Enero de 2010, con vigencia del 11 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con número de filiación IATI-680513, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 4

Hecho lo anterior el C. notificador IMELDA IBARRA TORRES, notifico y entrego el Oficio número 053/2010, de fecha 19 de Mayo de 2010, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO, ASI COMO UN EJEMPLAR DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO 11:10 26-MAYO-2010", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

**I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL**

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión

**II.-CEDULAS DE TRABAJO**

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

**III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA**

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión





Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 5

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO MSFS023/2010 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501001/10**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, haya proporcionado dentro del plazo adicional de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante Oficio número 053/2010, de fecha 19 de Mayo de 2010, expedido al amparo de la Orden número GIF0501001/10, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio MSFS023/2010 de fecha 22 de Junio de 2010, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 15:00 horas del día 22 de Junio de 2010, el C. IMELDA IBARRA TORRES en su entonces carácter de notificador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número MSFS023/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su entonces carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, para tal efecto se requirió la presencia del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. SILVIA MONTERO ROCHA en su carácter de tercero compareciente y CONTADOR del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 97039612, clave de elector MNRC SL76111605M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 23 de Junio de 2010 a las 13:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 13:30 horas del día 23 de Junio de 2010, el C. IMELDA IBARRA TORRES, en su entonces carácter de notificador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituido en: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila,



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 6

domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número MSFS023/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su entonces carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 22 de Junio de 2010, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. SILVIA MONTERO ROCHA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser CONTADOR del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. CEDRO No. 2788, COL. ZARAGOZA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 97039612, clave de elector MNRC SL76111605M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. notificador IMELDA IBARRA TORRES, notifico y entregó el Oficio número MSFS023/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su entonces carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO 13:35 HRS. 23/JUNIO/2010", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-OF-067/2010 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE O PARA EMITIR RESOLUCIÓN QUE DETERMINE EL CRÉDITO FISCAL BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501001/10**

Siendo las 10:30 horas del día 12 de Agosto de 2010, el C. IMELDA IBARRA TORRES notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-067/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete o para emitir resolución que determine el crédito fiscal, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, para tal efecto se requirió la presencia del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, siendo que el C. SILVIA MONTERO ROCHA en su carácter de tercero compareciente y CONTADOR del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó

.....7



## Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 7

con Credencial para Votar con fotografía folio número 97039612, clave de elector MNRC SL76111605M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SALIO A VISITAR A UNOS CLIENTES, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 13 de Agosto de 2010 a las 14:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 14:00 horas del día 13 de Agosto de 2010, el C. IMELDA IBARRA TORRES, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: ESCUINAPA No. 105 LAS BRISAS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-067/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revision de gabinete o para emitir resolución que determine el crédito fiscal, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del contribuyente JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, al C. SILVIA MONTERO ROCHA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser CONTADOR del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SALIO A VISITAR A UNOS CLIENTES, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 12 de Agosto de 2010, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. SILVIA MONTERO ROCHA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser CONTADOR del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. CEDRO No. 2788, COL. ZARAGOZA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 97039612, clave de elector MNRC SL76111605M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. SILVIA MONTERO ROCHA el Notificador C. IMELDA IBARRA TORRES, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0020/2010, de fecha 1 de Julio de 2010, con vigencia del 1 de Julio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con número de filiación IATI-680513, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador IMELDA IBARRA TORRES, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-067/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revision de gabinete o para emitir resolución que determine el crédito fiscal, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 8

Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO 13/AGO/2010 14:05 HORAS"., su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

**CONSULTA A LA BASE DE DATOS**

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se llevó a cabo por esta autoridad, con el objeto de conocer el cambio de domicilio fiscal presentado por el contribuyente revisado C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, con motivo de la revisión que se le lleva a cabo, la consulta se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federa, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009, la cual establece.: "El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respeto de ingresos y actividades coordinados. La Secretaría, junto con el Estado, creara una base con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.". Asi como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación prevista en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales podrán servir ara motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

Se le da a conocer la información y documentación obtenida del expediente que obra en los archivos de esta dependencia a nombre de la contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., la cual se conoció de la revisión que se le practicó al amparo de la Orden número GIM0501035/09, contenida en el Oficio número 247/2009 de fecha 24 de Agosto de 2009, de la cual se conoció que la contribuyente mencionada realizó operaciones con el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, las cuales se emparan mediante la documentación e información consistente en facturación de gastos por administración de personal expedidas por el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, las cuales fueron efectivamente pagadas con cheques y transferencias bancarias, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, misma que se da a conocer al contribuyente revisado C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, en relación con la revisión de gabinete que se le está practicando mediante el Oficio número 053/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, que contiene la Orden número GIF0501001/10, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, mismo que fue debidamente notificado al C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON, en su carácter de tercero y quien dijo ser padre del contribuyente revisado el día 26 de Mayo de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

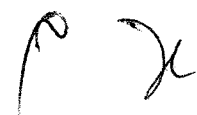
HOJA No. 9

Empresarial a Tasa única y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, por el que hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas, derivado de lo anterior se hacen constar en este Oficio los siguientes hechos:

En relación a la Orden número GIF0501001/10 contenida en el Oficio número 053/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, girada por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, al Contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, e iniciar la revisión de gabinete, se da a conocer la información y documentación que se conoció de la Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., la cual es la siguiente:

Mediante la revisión al expediente que obra en los archivos de esta dependencia realizada mediante la revisión de gabinete practicada a la contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., bajo al amparo de la Orden número GIM0501035/09, contenida en el Oficio número 247/2009 de fecha 24 de Agosto de 2009, emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., esta autoridad conoció que la contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., realizó operaciones como cliente del contribuyente sujeto a revisión el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA por el ejercicio fiscal comprendido de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, en cantidad de \$1,859,047.22, según documentación comprobatoria que consta en copias fotostáticas de las facturas por concepto de administración de personal, mismas que fueron expedidas por el contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, facturas de gastos que fueron efectivamente pagados, dichas facturas y forma de pago se detallan a continuación:

EJERCICIO 2008	DATOS DE LA FACTURACION						
	MESES	FECHA	NUMERO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
ENERO		22/01/2008	245	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	18,969.56	2,845.43	21,814.99
	-----	18/01/2008	256	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	15,342.04	2,301.31	17,643.35
	-----	25/01/2008	247	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	22,926.08	3,438.91	26,364.99
	-----	31/01/2008	252	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	25,565.21	3,834.78	29,399.99
	-----	-----	-----	SUMA DE ENERO	82,802.89	12,420.43	95,223.32
FEBRERO		07/02/2008	248	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	22,434.78	3,365.22	25,800.00
	-----	15/02/2008	249	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	8,743.47	1,311.52	10,054.99
	-----	22/02/2008	250	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	23,130.43	3,469.56	26,599.99
	-----	29/02/2008	253	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	103,049.82	15,457.47	118,507.29

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 10

Continuación del recuadro anterior

			SUMA DE FEBRERO	157,358.50	23,603.77	180,962.27
MARZO	31/03/2008	254	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	48,518.26	7,277.74	55,796.00
ABRIL	29/04/2008	257	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	54,983.48	8,247.52	63,231.00
MAYO	30/05/2008	258	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	70,943.48	10,641.52	81,585.00
JUNIO	30/06/2008	259	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	101,113.04	15,166.96	116,280.00
JULIO	30/07/2008	260	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	100,647.10	15,097.07	115,744.17
AGOSTO	29/08/2008	261	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	235,183.77	35,277.57	270,461.34
SEPTIEMBRE	30/09/2008	262	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	221,699.13	33,254.87	254,954.00
OCTUBRE	31/10/2008	263	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	161,679.13	24,251.87	185,931.00
NOVIEMBRE	28/11/2008	267	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	264,750.44	39,712.57	304,463.01
DICIEMBRE	31/12/2008	268	JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA	116,883.58	17,532.54	134,416.12
			TOTAL	1,616,562.80	242,484.43	1,859,047.22

Continuación del cuadro anterior.

DATOS DE LA COBRANZA (CHEQUE Y TRANSFERENCIA)		
FECHA	NUMERO	IMPORTE
11/01/2008	1147	21,815.00
21/01/2008	1159	17,643.35
25/01/2008	1156	26,365.00
ENERO	TRANSFERENCIAS VARIAS	29,400.00
		95,223.35
07/02/2008	1172	25,800.00
15/02/2008	1226	10,055.00
22/02/2008	1232	26,600.00
FEBRERO	TRANSFERENCIAS VARIAS	118,508.00
		180,963.00
MARZO	TRANSFERENCIAS VARIAS	55,796.00
	TRANSFERENCIAS VARIAS	63,231.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 11

Continuación del cuadro anterior.

MAYO	TRANSFERENCIAS VARIAS	81,585.00
JUNIO	TRANSFERENCIAS VARIAS	116,280.00
JULIO	TRANSFERENCIAS VARIAS	115,744.17
AGOSTO	TRANSFERENCIAS VARIAS	270,461.34
SEPTIEMBRE	TRANSFERENCIAS VARIAS	254,954.00
OCTUBRE	TRANSFERENCIAS VARIAS	185,931.00
NOVIEMBRE	TRANSFERENCIAS VARIAS	304,463.01
DICIEMBRE	TRANSFERENCIAS VARIAS	134,416.12
-----	-----	1,859,047.99

El análisis de la cantidad de \$1,859,047.22, correspondiente a los gastos efectivamente pagados por la Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V. al C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA por el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, se conoció de la revisión, estudio y análisis practicado a la información y documentación que consta en cedulas de trabajo, auxiliares, estados de cuenta bancarios y facturación de gastos por concepto de administración de personal, mismas que fueron expedidas por el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, las cuales se conocieron como resultado de la revisión que se le practicó al expediente que obra en los archivos de esta dependencia de la revisión de gabinete que se le practicó a la Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., bajo al amparo de la Orden número GIM0501035/09, contenida en el Oficio número 247/2009 de fecha 24 de Agosto de 2009, emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, documentación que fue cotejada contra documentación comprobatoria consistente en relación de facturas de venta y a la facturación de ingresos por administración de personal, la cual fue proporcionada por el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, mediante su escrito de contestación de fecha 13 de Julio de 2010, recibido por esta autoridad el mismo día de su fecha, en relación a la revisión de gabinete que se le practica bajo al amparo de la Orden número GIP0501001/10 contenida en el Oficio número 053/2010 de fecha 18 de Mayo de 2010, la cual fue debidamente notificada previo citatorio al C. JOSE ALEJANDRO CRUZ DE LEON, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser padre del Contribuyente revisado C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, y de la cual esta autoridad conoció que el contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, realizó operaciones como proveedor de la contribuyente C. REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, en cantidad de \$1,859,047.22, dicha cantidad corresponde a los ingresos por administración de personal efectivamente cobrados. De dicha facturación se hace constar que en este momento se hace entrega de 15 hojas correspondientes a copias fotostáticas de los cheques, mismas hojas que forman parte integrante del presente Oficio, donde se dan a conocer información y documentación obtenida del expediente que obra en los archivos de esta dependencia a nombre de la contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de tercero y las cuales se encuentran foliadas económicamente con los números del 01 al 15 y debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, mismas hojas que se notificaron por estrados al contribuyente revisado C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA y que se



## Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 12

encuentran en el expediente abierto en la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

La citada información y documentación son las operaciones que el contribuyente revisado el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA realizó con su cliente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., la cual fue obtenida del expediente que obra en los archivos de esta dependencia de la revisión que se le practicó a la contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., bajo al amparo de Orden número GIM0501035/09, contenida en el Oficio número 247/2009 de fecha 24 de Agosto de 2009, girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a la contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando al contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, al amparo de la Orden número GIF0501001/10, contenida en el Oficio número 053/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010.

### OTROS HECHOS

Se hace constar que durante el transcurso de la revisión, el Contribuyente revisado el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, presentó ante Sistema de Administración Tributaria el cambio de domicilio fiscal del ubicado en Escuinapa No.105, Las Brisas de la ciudad de Saltillo, Coahuila, al domicilio localizado en Calle Guerrero No. 310, Centro de la ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León, como consta en reporte general de consulta de información de contribuyente de la Administración Local de Recaudación del Gobierno del Estado de Coahuila, de la consulta a la cuenta única Darío de la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Servicio de Administración Tributaria, Por lo que esta autoridad solicitó el auxilio al C. C.P. RAUL VIDEGARAY MIRANDA, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número SATEC-ACF-OF-017/2011 de fecha 20 de Enero de 2011, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, a fin de que se constituya en el nuevo domicilio manifestado por el contribuyente, con la finalidad de notificar el Oficio de sustitución de autoridad. Ahora bien se hace constar que con fecha del 14 de Marzo de 2011, esta autoridad recibió Oficio número DR-19-RG-0992 de fecha 08 de Marzo de 2011 emitido por el C. DAVID ALVARREZ GONZALEZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el cual informa que de acuerdo al documento de fecha 28 de Enero de 2011, correspondiente a la verificación física del contribuyente el C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, en el que se plasma el resultado de la verificación practicada a tal domicilio por parte del personal adscrito a la Dirección de Fiscalización, se encontró viviendo la familia RUIZ BARRERA, personas ajenas al contribuyente que se buscaba, en donde se le preguntó a la señorita C. EMMA BARRERA por el Contribuyente C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA a lo cual nos informa que ella tiene viviendo 1 año en ese domicilio y desconoce al contribuyente antes mencionado, conociéndose entonces que el contribuyente no ocupa el citado domicilio. Así mismo se hace constar que en este momento se hace entrega de 1 hoja correspondiente a copia fotostática del Oficio número DF-19-RG-0992, misma hoja que forman parte integrante del presente Oficio, la cual se encuentra foliada económicamente con el número 15 y debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, misma hoja que se notificó por estrados al contribuyente revisado C. JESUS ALFREDO



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila  
Administración General Tributaria

---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC.ACF/ALS-OF-101/2011  
Exp.: CUGJ7501092A2  
Rfc.: CUGJ7501092A2

HOJA No. 13

CRUZ GARCIA y que se encuentra en el expediente abierto en la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y conociendo que en el domicilio ubicado en Calle Guerrero No. 310, Centro de la Ciénega de Flores, Nuevo León no se localizó al C. JESUS ALFREDO CRUZ GARCIA, esta autoridad procede a continuar con la revisión de acuerdo al domicilio fiscal conocido al inicio de las facultades de comprobación, siendo el ubicado en Escuinapa No. 105, Las Brisas, Saltillo, Coahuila.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA



C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

JALH/JLLZ/IIT

